

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

*NOTIFICACIÓN de 10 de abril de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Huelva, de resolución de acogimiento familiar permanente.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero del padre del/a menor N.D.F. don Francisco Donoso Irene, se publica este anuncio, por el que notifica Resolución del Procedimiento de Acogimiento Familiar Provisional Permanente, relativa al expediente núm. (DPHU) 352-2008-00001518-1, por el que se acuerda:

1. Formular Propuesta al juzgado para la constitución del Acogimiento Familiar, Modalidad Permanente de la menor N.D.F. por las personas seleccionadas D.M.F.D. y doña A.M.S., ante la falta de consentimiento de los padres de la menor a dicho acogimiento familiar.
2. Constituir hasta tanto se produzca resolución judicial, un acogimiento provisional de acuerdo con el Acta de Condiciones del acogimiento familiar.

Contra la presente Resolución podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites que establecen los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Huelva, 10 de abril de 2013.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Lourdes Martín Palanco.